

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 30 de marzo de 2007.—La alcaldesa-presidenta, María del Pilar López Partida.

(02/6.743/07)

## VALDEMORILLO

### CONTRATACIÓN

Acuerdo del Ayuntamiento de Valdemorillo por el que se adjudica definitivamente el siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: obras de acerado de viales en urbanizaciones en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico de la obra.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 27, de fecha 16 de febrero de 2009.
  - d) Plazo de ejecución de las obras: seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma de selección: varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 1.573.972 euros oferta económica, y 251.835,52 euros de impuesto sobre el valor añadido; total, 1.825.807 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: sesión plenaria de 16 de marzo de 2009.
  - b) Contratista: "Obras, Caminos y Asfaltos, Sociedad Anónima" (OCASA), con cédula de identificación fiscal número A-32.212.975.
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: oferta económica, 1.573.972 euros y 251.835,52 euros de impuesto sobre el valor añadido (total, 1.825.807,52 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
6. Número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria: 28 personas en total (25 personas en situación de desempleo y 3 personas en plantilla de la empresa).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Valdemorillo, a 1 de abril de 2009.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(02/4.623/09)

## VALDEMORO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro anuncia la publicación de las "Bases para el otorgamiento de subvenciones económicas destinadas al funcionamiento, fomento y difusión cultural, tradicional y participativo en Valdemoro de las asociaciones que se hallan inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal y adscritas a la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valdemoro".

Objeto de la convocatoria: concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2009 a entidades sin ánimo de lucro con el objetivo de financiar el funcionamiento, fomento y difusión cultural, tradicional y participativo en Valdemoro (Madrid).

Cuántía de la subvención: de los presupuestos municipales para el año 2009 existe una consignación de 70.250 euros destinada a subvencionar proyectos de funcionamiento, fomento y difusión cultural, tradicional y participativo en Valdemoro (Madrid).

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Concejalía de Participación Ciudadana, con dirección en la calle Río Manzanares, número 4, de Valdemoro (Madrid), teléfono 918 099 677 o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro [www.valdemoro.es](http://www.valdemoro.es)

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General) los días laborables, de nueve a catorce horas, y de allí serán dirigidas a la Concejalía de Participación Ciudadana.

En Valdemoro.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/15.458/09)

## VILLAMANTILLA

### CONTRATACIÓN

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza consistente en aval bancario a favor de la mercantil "Pavimentos Industriales Especiales, Sociedad Limitada", por razón de "Obra campo de fútbol de césped artificial con base elástica", en el municipio de Villamantilla.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, quienes creyesen tener algún derecho exigible podrán presentar sus reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación: veinte días hábiles desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villamantilla.

En Villamantilla, a 13 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/5.708/09)

## Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita

### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local ha adoptado el acuerdo que se detalla en el anexo de este edicto. Intentada la notificación a la interesada, esta no se ha podido practicar.

En consecuencia, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada el acuerdo que consta en el anexo.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación.

### ANEXO

#### DELIMITACIÓN DE LA UA5 EN DOS POLÍGONOS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA INDEPENDIENTES

Interesada: "Promociones Eltri, Sociedad Limitada".

Acto administrativo que se notifica: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 22 de enero de 2009, de aprobación definitiva del proyecto de gestión urbanística "Delimitación de la UA5 en dos polígonos de actuación urbanística independientes".

Sant Carles de la Ràpita, a 21 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Alonso Herrera.

(02/5.332/09)